

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2889

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORÍZASE** el agregado de rubros en los locales de la Estación Terminal de Ómnibus, que se detallan a continuación :

LOCAL B - Artículos para higiene personal de primera necesidad.

LOCAL D - Cerámicos.

LOCAL E - Marroquinería (artículos de cueros, lonas y telas de avión).

LOCAL H - Bijouterie (fantasías).

LOCAL I - Llaveros, termos, cuchillería, mates, portadocumentos.

Art. 2º) REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.